



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 16 de agosto de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 223-2023-CU.- CALLAO, 16 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2023, sobre el punto de agenda 8. RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, asimismo, el artículo 58, de la ley antes acotada, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad concordante con el artículo 108 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, durante el periodo del 05 de mayo al 03 de agosto de 2023, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario treinta y nueve (39) Resoluciones Rectorales, siendo estas las siguientes N°s 283, 291, 293, 294, 295, 296, 300, 302, 304, 305, 306, 309, 315, 316, 317, 325, 326, 327, 347, 365, 394, 401, 402, 406, 407, 413, 414, 419, 420, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 451 y 454-23-R, respectivamente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de agosto de 2023, tratado el punto de agenda 8. RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, los señores consejeros acordaron ratificar las veinticinco (25) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 05 de mayo al 03 de agosto de 2023, puestas a consideración en la presente sesión; y en el extremo correspondientes a las catorce (14) Resoluciones Rectorales por las cuales se aprueban reingresos de estudiantes por más de diez semestres académicos para pregrado y segundas especialidades y por más de un año para el caso de posgrado, estas resoluciones se derivan a la Oficina de Asesoría Jurídica para ampliación del informe legal considerando la normatividad correspondiente;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** veinticinco (25) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 05 de mayo al 03 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	291-23-R del 15 de mayo de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante ESPINOZA SALIZAR DAVID, con Código N° 2271010751 a la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 2





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		SEMESTRES) lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
02	293-23-R del 16 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 096-2023-CU de fecha 17 de abril de 2023, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2311510037 del Doctorado en Ciencias Contables de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables como: ESPINOZA PARIONA JUAN PERCY quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
03	294-23-R del 16 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 096-2023-CU de fecha 17 de abril del 2023, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2361030131 de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química como: FREDDY HANCCO CCOLQUE quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
04	295-23-R del 16 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2222120733 de la Facultad de Ciencias Económicas como: ANGELA MARGARITA ARIAS BARAHONA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
05	296-23-R del 16 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 078-2021-CU de fecha 13 de mayo de 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N°2181490446 de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud como: ADRIA NELLY ALVAREZ CHACÓN DE TUESTA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	300-23-R del 18 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N°2222120733 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía como: MELANIE ROMINA CRISOSTOMO CHAVEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
07	304-23-R del 23 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 128-2021-CU de fecha 06 de agosto 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2115220141 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como: RICHARD AILTON ALFARO MANZANO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
08	305-23-R del 23 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2221120735 de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables como: SHOLLEY CHAMELI CHAVEZ CARDENAS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
09	306-23-R del 23 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre del 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2222120225 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas como: TRUJILLO ARROYO JESUS ENRIQUE quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
10	309-23-R del 23 de mayo de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 128-2021-CU de fecha 06 de agosto del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2111121559 de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables como: FERNANDO MAURICIO VALENCIA BARRETO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
11	315-23-R del 30 de mayo de 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante ESTRELLA RAMOS SOTO, con Código N° 077678B a la Escuela de enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao debiendo realizar la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que ADECUARSE AL NUEVO CURRÍCULO VIGENTE a la fecha de su reingreso, de no ser así se deberá considerar denegada su petición, así como las solicitudes de la misma naturaleza presentadas con posterioridad al presente.
12	316-23-R del 30 de mayo de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante CHRISTIAN MIGUEL REBATA QUINTANILLA, con Código N° 1461035134 a la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		Química de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2023-B, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente.
13	317-23-R del 30 de mayo de 2023	OTORGAR, el Duplicado del Título Profesional de ECONOMISTA, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 007-98-CU-TP por causa de pérdida del título a don LUIS ALBERTO GAMERO QUISPE, con conocimiento del Consejo Universitario.
14	325-23-R del 01 de junio de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 096-2023-CU de fecha 17 de abril del 2023, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2381060569 de la Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Salud como: LOURDES ABARCA IZQUIERDO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
15	326-23-R del 07 de junio de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 069-2021-CU de fecha 22 de abril del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2181010529 de la Maestría en Gerencia en Salud de la Facultad Ciencias de la Salud como: GRECIA AIME VALDIVIEZO PEREZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
16	327-23-R del 01 de junio de 2023	RECTIFICAR, el Diploma del Grado Académico de Bachiller, en Ciencias Administrativas, la Resolución N° 307-17-CU-GB de fecha 17 de febrero del 2017, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente, debiendo registrarse como JOSE ROMEO ALVARADO ROJAS; la referida corrección se extiende a los demás documentos que expida la Universidad Nacional del Callao en lo que se refiere al recurrente.
17	347-23-R del 16 de junio de 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 001-2001-CU de fecha 15 de enero del 2001, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 002171H de la Facultad de Ciencias Contables como: ELIZABETH YESENIA VALLE BAUTISTA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, de fecha 24 de enero del 2008, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la recurrente, debiendo registrarse como ELIZABETH YESENIA VALLE BAUTISTA.
18	365-23-R del 30 de junio de 2023	MODIFICAR la base de datos y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos de la ex servidora administrativa ISABEL GLORIA ALONZO DURAN, con Código N° 00242 y D.N.I. N° 08075009.
19	394-23-R del 10 de julio de 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU de fecha 10 de setiembre del 2009, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres y apellidos del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 097169F de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos como: OBREGÓN CHÁVEZ CHRISTIAN ANDRÉ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos y el del Título Profesional de Ingeniero de Alimentos, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres y apellidos del recurrente, debiendo registrarse como OBREGÓN CHÁVEZ CHRISTIAN ANDRÉ.
20	401-23-R del 17 de julio de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 061-2022-CU, de fecha 13 de abril de 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante Código N° 2211010204 de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables como: MARITZA ROSMERY CRISTÓBAL ATAU quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
21	402-23-R del 17 de julio de 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU de fecha 29 de agosto del 2013, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre y apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1319530027 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como: FLOR DE MARÍA LUISA ROMANÍ PIZARRO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma del Título Profesional de Ingeniero Ambiental en Recursos Naturales, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre y apellido de la recurrente, debiendo registrarse como FLOR DE MARÍA LUISA ROMANÍ PIZARRO.
22	406-23-R del 19 de julio de 2023	MODIFICAR la Resolución N° 148-2021-CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante Código N° 22181025246, de la Maestría en Salud Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud como: CARMEN DEL ROSARIO CLAPÉS VARGAS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

23	414-23-R del 24 de julio de 2023	1° MODIFICAR la Resolución N° 145-2008-CU de fecha 27 de agosto del 2008, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de adición de nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 087138K de la Facultad de Ciencias Contables como: MIRIAM ESMERIA JARA CELIS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y el del Título Profesional de Contador Público, en el extremo correspondiente a la adición del nombre de la recurrente, debiendo registrarse como MIRIAM ESMERIA JARA CELIS.
24	419-23-R del 26 de julio de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante SERGIO URBINA AYALA, con Código N° 2281317724 a la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad conforme.
25	420-23-R del 26 de julio de 2023	OTORGAR, el Duplicado del Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERIA, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N°915-08-CU-TP por causa de pérdida del título a don ELIFIO FRANCISCO MEJIA PINO, con conocimiento del Consejo Universitario.

2° **DISPONER** que la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** emita el informe legal ampliatorio, por los casos de los reingresos aprobados mediante las catorce (14) Resoluciones Rectorales, conforme a lo observado por la representante estudiantil, según el siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	283-23-R del 05 de mayo de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JORDAN ROBERT MEDINA MARTINEZ, con Código N° 2171010619 a la Maestría en Gerencia de Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de derecho de reingreso correspondiente (PAGO POR 4 SEMESTRES) lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
02	302-23-R del 18 de mayo de 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante LEYSESTER ROBESPIERRE CORNEJO BORJA, con Código N° 010063F a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 36 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse con el nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
03	407-23-R del 19 de julio de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante MARCO ANTONIO LIÑAN CHANGANA, con Código N° 098604H a la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 11 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
04	413-23-R del 24 de julio de 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante OSCAR ALBERTO RUFINO ENCARNACION, con Código N° 921399G a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso (PAGO POR 47 SEMESTRES), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que ADECUARSE A LA NUEVA CURRÍCULA VIGENTE a la fecha de su reingreso, de no ser así se deberá considerar denegada su petición así como las solicitudes de la misma naturaleza presentadas con posterioridad al presente.
05	442-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante KATTY ROXANA LAURENTE ZORRILLA, con Código N° 035011J a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 36 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
06	443-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante CHRISTIAN GASTELU PAREDES, con Código N° 036205B a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar la matrícula en el Semestre Académico 2023-B y realizar el pago por derecho de reingreso por veinticuatro (24) semestres académicos, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, de no ser así se deberá considerar denegada su petición así como las solicitudes de la misma naturaleza presentadas con posterioridad al presente.
07	444-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante ARNALDO SEQUEIROS PAIRAZAMAN, con Código N° 950654A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 42



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
08	445-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante SILOE LEONITHAS BARZOLA CRUZ, con Código N° 052313K, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 22 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
09	446-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante JORGE LUIS TORRES LICETA, con Código N° 840654G, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 61 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
10	447-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante ADANA LIZBETH MARTICORENA GARCIA, con Código N° 2011015195, a la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 14 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
11	448-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante RICARDO WILSON VABLOS SALVATIERRA, con Código N° 982535H de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 33 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
12	449-23-R del 01 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante MANUEL FRANCISCO BERMEO NORIEGA, con Código N° 1821151156 del Doctorado de Ciencias Contables de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago de los derechos establecidos en el TUPA, por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B.
13	451-23-R del 02 de agosto de 2023	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante MIGUEL ANGEL YUPANQUI CHIRINOS, con Código N° 930080J a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar la matrícula en el Semestre Académico 2023-B y realizar el pago por derecho de reingreso por cuarenta y un (41) semestres académicos, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, de no ser así se deberá considerar denegada su petición así como las solicitudes de la misma naturaleza presentadas con posterioridad al presente.
14	454-23-R del 03 de agosto de 2023	AUTORIZAR, el reingreso del estudiante DANIEL DAVID CAMARENA AQUISE, con Código N°062992H de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de Reingreso correspondiente (PAGO POR 30 SEMESTRES), por lo que deberá matricularse en el SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.


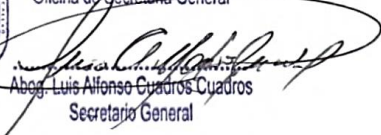
3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.